

BORRADOR INFORME DE LA REUNIÓN DERIVADA DE LA MESA SECTORIAL 01/09/2020

Asistentes:

Administración: Secretario General Jesús Hurtado, Directora General de Recursos Humanos M. Teresa Barroso. Director de Planificación y centros José Miguel Sáez, Secretaria de la Mesa Lourdes Paredes.

Sindicatos: representantes de CSIF; ANPE, FEsp (UGT), CCOO, por STECyL-i Christina Fulconis y Elena Ferrero de Pablo.

PUNTO ÚNICO. - ABORDAR LAS CUESTIONES PENDIENTES EN RELACIÓN CON EL CURSO 2020-2021

La Directora General de RRHH, Teresa Barroso, se disculpa por el retraso (cerca de media hora).

Se nos hace entrega de un documento en el que aparece reflejada la adaptación del Protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva en Castilla y León con las modificaciones puntuales.

Es José Miguel Sáez, Director de Planificación y centros el encargado de dar lectura a los cambios. (Texto del documento entregado).

ADAPTACIÓN DEL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL REGRESO A LA ACTIVIDAD LECTIVA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021, DEL 6 DE JULIO, AL ACUERDO 35/2020, DE 16 DE JULIO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y AL ACUERDO 49/2020 DE, 31 DE AGOSTO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

La Junta de Castilla y León adoptó el ACUERDO 29/2020, de 19 de junio, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León, según el cual la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León elaboró el Protocolo de prevención y Organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos para el curso escolar 2020/2021, publicado en el Portal de Educación en el mes de julio de 2020. El mencionado Acuerdo 29/2020, fue objeto de modificación por los Acuerdos 33/2020, de 9 de julio y 35/2020, de 16 de julio, incorporando este último medidas que afectaban de forma directa al regreso a la actividad lectiva presencial en los centros educativos.

Ante la publicación del ACUERDO 46/2020, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León, se hace necesario realizar en el Protocolo de Prevención y Organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos para el curso escolar 2020/2021 los siguientes cambios:

- Se establece el uso obligatorio de mascarilla para los alumnos a partir de 6 años de edad y el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros, de forma simultánea. En los grupos estables de convivencia de educación infantil y primero de primaria no se aplicarán los criterios de limitación de distancia.
- La supresión de actividades complementarias y extraescolares durante el primer trimestre del curso, el desarrollo de las mismas en el segundo y tercer trimestres se supeditará a las circunstancias sanitarias del momento.
- Se deben asignar puestos escolares fijos durante todo el curso académico en el aula o aulas utilizadas por el alumnado, así como en los servicios de comedor y transporte.

- En el transporte escolar colectivo será obligatorio el uso de mascarilla a partir de los 6 años de edad, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico y recomendable en niñas y niños de 3 a 5 años.

Con la publicación del ACUERDO 49/2020, de 31 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se da publicidad, para general conocimiento y por ser de obligado cumplimiento, a la Orden comunicada del Ministro de Sanidad, de 27 de agosto de 2020, mediante la que se aprueba la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente al COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-21, se han concretado algunos aspectos de la organización de los centros educativos, **se recogen los siguientes cambios:**

- No acudirán al centro educativo aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19, ya sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19 o en período de cuarentena por contacto estrecho con un caso de COVID-19, a tal efecto las familias cumplimentarán una declaración responsable.
- La higiene de manos se realizará de forma frecuente y meticulosa al menos a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del recreo, de la comida y siempre después de ir al aseo, en todo caso un mínimo de cinco veces al día.

Se ha publicado el protocolo en BOCyL con los cambios.

Indican las alegaciones aceptadas en el **apartado de funciones del Equipo Covid-19 de los centros y las Direcciones Provinciales.**

- Aparece la palabra **supervisar** en lugar de controlar, en el caso de la séptima función del equipo del centro.
- En el caso de las funciones del Equipo Covid-19 de la Dirección Provincial se añade hacer el seguimiento con comunicación **continua**, en lugar de diaria. de los casos sospechosos

Aseguran que se trasladará una **instrucción a los centros** en la que se concretarán las funciones, así como la compensación horaria de los responsables en los centros. Se facilitará **modelo de comunicación de contingencias.**

Se entrega a las organizaciones sindicales **un Modelo del Plan de Contingencias para la adaptación del currículo y medios digitales de los centros durante el curso escolar 2020/21 (se adjunta)**

Se comunica que a los centros se les facilitará Modelo y Guía para su cumplimentación para la elaboración de un Plan de Contingencias de adaptación curricular, así como un plan de digitalización. Justifican el envío del modelo expresando su deseo de unificar y facilitar el trabajo en los centros educativos. En concreto se trata de elaborar un inventario de los recursos digitales de los centros con la intención de reforzar en aquellos aspectos en los que se aprecie una mayor necesidad. El Plan de digitalización se refiere tanto al profesorado como alumnado y familias.

Insisten en indicar que lo que quieren es conocer el estado de la situación para valorar con mayor criterio los medios y recursos que prestar o aportar, alegando quejas en cuanto a la falta de uniformidad de préstamos en los centros el pasado curso.

Se unificarán las condiciones de préstamos de material informático. El modelo ha de servir de guía y pauta. Se complementará con una guía más extensa para los centros.

Jesús Hurtado, Secretario General trata de justificar la entrega del documento en la Mesa y no con anterioridad, explicando que la publicación del Acuerdo se haría en el B.O.E, pero que fue el pasado viernes cuando recibieron la orden comunicada del ministerio de Sanidad para que fueran las Comunidades Autónomas las que lo publicaran en sus respectivos boletines. En la publicación aparecen las diferencias referidas con respecto a lo que se dio el último día.

Turno de palabra para las organizaciones sindicales presentes en la Mesa:

STECyL:

Se queja del retraso en el inicio de la reunión.

Muestra su sorpresa por la publicación en BOCyL sin haber conocido el documento completo con anterioridad. A pesar de las leves modificaciones lo publicado se va a quedar como norma básica.

Quedan muchos temas pendientes que no quedan reflejados en los documentos entregados hoy.

Muestra su preocupación por el inicio del curso y la celebración de los exámenes de septiembre con el profesorado que ya ha empezado a trabajar y tiene diferentes patologías por lo que podrían estar catalogados como T.E.S.

Pregunta acerca del profesorado especialmente sensible que solicitó su evaluación. Considera que esa forma de proceder por parte de las mutuas nos presenta dudas de que se esté saltando la LPRL ya que, los puestos de trabajo del personal que solicitó la evaluación no han sido evaluados in situ por el personal técnico, debido a las diferencias notorias que existen entre las aulas, no ya dentro de un mismo centro, sino en el conjunto del territorio, no parece adecuado dictar resoluciones sin haber contemplado la realidad del puesto. Se solicita una especial sensibilidad en los casos de las embarazadas. No se conocen los riesgos concretos y no se debieran asumir ni por las trabajadoras ni por la administración. Se reclama dar el paso y ofrecer una respuesta ahora.

Incide en la necesidad de una respuesta ante las distintas situaciones que se les presenta al profesorado interino ante las cuarentenas y casos positivos.

Sobre el Modelo del Plan de contingencia nos interesa es conocer su objetivo. No queremos que se trate de una simple recogida de información, sino que esos datos sirvan para algo. Dar más trabajo a los equipos directivos rellenando documentos e incrementando la burocracia es innecesario. Tiene que servir realmente para atender a aquellas situaciones en que se produzcan cuarentenas o cierres de grupos o centros completos.

Se solicita información detallada sobre el reparto de material informático a los centros, las unidades desdobladas, el cupo a mayores... datos concretos, no globales.

Planteamos que hay que eximir de responsabilidad a profesorado y equipos directivos de manera más clara. Traslada la preocupación acerca de la responsabilidad de los equipos directivos y el profesorado ante contagios entre el alumnado. Necesitan respaldo ante posibles denuncias.

Pregunta sobre la EBAU y la razón por la que en esta ocasión se celebra en sábado.

Sobre las funciones del equipo COVID-19 de los centros reitera su alegación sobre la necesidad de nombrar un coordinador en aquellos centros en los que existan varios miembros.

Pregunta por el nombramiento de los interinos dado que en el acuerdo a parece que serán nombrados desde el día 15, pero en esta ocasión las clases comienzan el día 14. Nos aclaran que el día de inicio de contrato este curso será el día 14 para secundaria.

Se solicitan datos sobre las jubilaciones de julio y agosto.

ADMINISTRACIÓN

La administración expresa que si se conoce algún caso concreto de profesorado especialmente sensible al quien no se ha evaluado adecuadamente que se les traslade. Dicen estar pendientes de lo que la Mutua les traslade.

Están intentando encontrar la manera de flexibilizar y reducir el plazo de 15 días de antelación en el caso de que se pueda realizar una reducción horaria, excedencia, etc. de docentes con especial sensibilidad. Están pendientes de ver el margen que legalmente tienen para llevarlo a cabo.

Sobre la conciliación del profesorado responden que no corresponde a esta consejería.

Acerca de los interinos, recuerdan que han podido hacer la toma de posesión telemáticamente. En el caso de que estén confinados bastará con que presenten un justificante siempre que el hecho causante se produzca después. En los que lo estén ahora podrán renunciar con causa justificada, pero no se les reservará la plaza, hay terceros afectados y, por lo tanto, legalmente no puede ser.

Se va a incorporar la No responsabilidad sanitaria de los directores y profesores. Para el resto de responsabilidades están cubiertos siempre y cuando se actúe según los protocolos.

Si están mal y no acuden a su puesto de trabajo, será como en cualquier otro caso: tienen tres días para presentar informe médico.

Las sustituciones se harán quincenalmente y de modo telemático.

Sobre la distancia de seguridad aseguran que están poniendo todo de su parte para que sea posible.

Recuerda que las pruebas son voluntarias, pero que, de todas formas, pueden ponerse en contacto con las mutuas para intentar que se les realice en su nueva provincia.

Hurtado refiere que no se puede poner por escrito todas las casuísticas. Agradece la rapidez en la entrega de las alegaciones. Parece ser que en la mayor parte de las provincias ya están terminando la realización de las pruebas entre el profesorado de primaria y que comenzarán pronto con secundaria. Llamarán a Prevención para que se agilicen y se mejore el ritmo en las provincias con retraso.

En los casos concretos reitera que se les puede llamar y ver si se puede solucionar.

El director de centros añade que la finalidad del plan de contingencia es tener mecanismos para gestionar e identificar las necesidades en caso de confinar un aula o centros. Vendrá con una guía para su cumplimentación.

Se recalca la importancia de la acción Tutorial y de coordinación. Se trasladará a los centros mañana.

La decisión de cerrar un centro la toma sanidad, que ha de ser quién determine las actuaciones concretas a seguir. El equipo directivo no tendrá que decidir nada, será salud pública. En los centros es esencial cumplir las normas y protocolos.

En Castilla y León se ha optado por hacer firmar a los padres una declaración responsable.

La responsabilidad sanitaria no la tienen el profesorado. El cierre de los centros lo hace sanidad.

Para quien no quiera usar mascarillas en los centros: existe el Decreto 7/2020 sancionador publicado para quienes no cumplan las normas establecidas por sanidad. El director llama a inspección que abrirá

expediente y se remitirá a sanidad para dirimir la sanción correspondiente (puede llegar a ser delito contra la salud pública).

Se incide en la labor inspectora de la administración que tendrá que realizar visitas aleatorias a los centros para comprobar el buen uso de las mascarillas, etc.

No habrá que modificar los reglamentos de régimen interior de los centros por haber normativa suficiente.

Se convocará una nueva reunión esta semana o a comienzos de la siguiente.

Finaliza la reunión.